



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°32
Res. N° 3
Exp. **2023-25-5-008139**
FF

Montevideo, 19 de octubre de 2023.

VISTO: la Resolución de Presidencia N°121 de fecha 12/06/2023 de este Consejo;

RESULTANDO: i) que por la misma se designa a los integrantes de las Comisiones Asesoras Evaluadoras que estudiarán las solicitudes de prórroga de efectividad en cargos de Docente Orientador Educacional y Docente de Laboratorio;

ii) que por Acta N°13, Resolución N°55 de fecha 18/05/2023 de este Consejo se dispone que los docentes efectivos en cargos de Docente Orientador Educacional y Docente de Laboratorio cuya efectividad se encuentre comprendida en el literal a) del art. 82 del Estatuto del funcionario docente, deberán solicitar prórroga de su efectividad efectuando el trámite antes de 30 de julio;

iii) que por la mencionada Resolución se establecen además las pautas para la presentación de Informes de actuación y proyección para la renovación de la efectividad en cargos DOE y DL;

iv) que las evaluaciones correspondientes a los cargos DL se tramita por vía separada (Exp: 2023-25-5-008180);

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al estudio y evaluación realizados la Comisión Asesora Evaluadora y en función de los informes presentados por los docentes para prorrogar las efectividades en los cargos Docente Orientador Educacional, se detalla la información obtenida de cada docente, según luce a fojas 101 y 102;

II) que este Consejo estima pertinente proceder a prorrogar la efectividad;

III) que esta prórroga deberá tenerse presente para la confección del Escalafón Docente;

IV) lo establecido en el Art. 82 literal a) y b) del Estatuto del Funcionario Docente;



ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Prorrogar la efectividad en el cargo de **Docente Orientador Educativo (DOE)**, por un período de **5** años a partir del 01/03/2024, a los siguientes docentes:

Nombre	C.I.
CACERES JAVIER	
CARABAJAL PIER	
GUELFY STELLA	
MEDINA PATRICIA	

2) Prorrogar la efectividad en cargos de **Docente Orientador Educativo (DOE)**, por un período de **10** años a partir del 01/03/2024, sujeto a lo establecido en el resuelve 3, a los siguientes docentes:

Nombre	C.I.
AGUIRRE MARIA	
ALBERT KARINA	
ALONZO FABIANA	
ANGELO NIDIA	
BOSCH SEBASTIAN	
DE LEMA SOLANGE	
DIAZ GUILLERMO	
FAGUNDEZ MARIA	
FRANCIA ALVARO	
GEYMONAT DORYS	
GRAMAGLIA MARÍA	
IRIGOYEN MARIA	
LENA NATALIA	
MIRABALLES ANA	
MORALES CELIA	
PASCALE MARÍA LUCÍA	
PEREYRA ROSANA	
PEREZ ANA	
PINTO MARIA	
POU VERONICA	





ANEP


CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

RIVERO GLADYS	
SCLAVI SILVANA	
SILVA LAURA	
SOUTULLO SUSSI	
TAGLIANI JOANA	
TRABUCO MARIA	
VEGA ADRIANA	

3) Establecer que los docentes que figuran en el numeral anterior deberán presentar los respectivos informes de actuación al 31 de diciembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2029, eventualmente.

Comuníquese al Departamento de Personal Docente, a la Sección Contralor Docente, a la Sección Trámites Docentes, a todos los Institutos y Centros de Formación en Educación y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web institucional. Cumplido, pase a la División Gestión Humana para su registro y notificación. Oportunamente, archívese.

Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

